



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES**

El H. Ayuntamiento de Cuernavaca 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 3 fracciones I y II, 10 fracción II inciso a), 28, 29, 30, 31, 32, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, a través de la Secretaría de Administración, Subsecretaría de Recursos Materiales, Dirección de Adquisiciones y Departamento de Compras Mayores, ubicados en Calle Cuauhtemotzin No.4, segundo piso, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, tels. 777 329 55 54 y 329 55 19, convoca a los interesados en la Licitación Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca número AC/SADMON/SSRM/LP/002/2019, referente a la Adquisición de Mezcla Asfáltica y Emulsión para la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos por el periodo comprendido del 7 de Marzo al 31 de Diciembre del 2019, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

INDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁG.
	CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	2
1.	Definiciones	2
2.	Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:	2
3.	Medio de participación de la licitación:	3
4.	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:	3
5.	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:	3
6.	Programa de actos	3
7.	Consulta y costo de la Bases de la Licitación	3
8.	De los Licitantes	4
9.	Aspectos Adicionales	4
	CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS INSUMOS A ADQUIRIR.	4
10.	Información específica de los servicios a adquirir por medio de la licitación	4
11.	Condiciones de entrega y recepción del material	5
12.	De las garantías	5
	CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.	5
13.	Aspectos Generales de las propuestas	5
14.	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante	6
15.	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	6
16.	Propuesta Técnica	6
17.	Propuesta Económica	8
18.	Visitas Técnicas o entrega de muestras para la realización de pruebas	8
19.	Junta de Aclaraciones	8
20.	Del acto de presentación y apertura de proposiciones	9
21.	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	9
22.	Del acto de fallo	10
23.	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	10
	CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.	11
24.	De las Garantías Legales	11
25.	Del Contrato	11
26.	De las Modificaciones del Contrato	12
27.	Pena por Incumplimiento	12
28.	Rescisión de los contratos	12
29.	Condiciones de pago y precio	12
30.	Del Anticipo	13
	CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	13
31.	Licitación desierta	13
32.	Cancelación de la licitación	13
33.	Suspensión temporal de una licitación	13



34.	Inconformidades y controversias.....	14
ANEXOS		15
ANEXO 1		16
ANEXO 2		17
Formato de Declaración de Integridad		18
Formato Artículo 15 del Reglamento		19
Formato Manifestación de Capacidad de Distribución.....		20
Formato Conocimiento del Reglamento		21
Formato Cumplimiento de Obligaciones Fiscales		22
Formato No Pendientes.....		23
Formato Capacitación para la Prestación.....		24
Formato Oficinas Establecidas.....		25

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

- 1.1 Para los efectos de la presente convocatoria a la licitación se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
CONVOCATORIA	La presente convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente convocatoria.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
REGLAMENTO	El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
CONVOCANTE	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
ÁREA SOLICITANTE	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos
ÁREA TÉCNICA	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación.

- 1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en el Reglamento.
- 1.3 No obstante y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

- 2.1 La Convocante del presente procedimiento de contratación es el Ayuntamiento de Cuernavaca, por conducto de la Secretaría de Administración, Subsecretaría de Recursos Materiales, Dirección de



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Adquisiciones y Departamento de Compras Mayores, ubicados en Calle Cuauhtemotzin 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, Tels. (01 777) 3 29 55 54 y 3 29 55 19.

- 2.2 Área solicitante: Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos.
- 2.3 Área Técnica: Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos.

3. Medio de participación de la licitación:

- 3.1 El presente procedimiento es de Licitación Pública.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1 El ejercicio fiscal en el que se ejercerá el presente procedimiento será 2019, y se cuenta con suficiencia presupuestal por parte del área requirente, de conformidad con el artículo 29 del artículo 29 del Reglamento.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los servicios requieran presentar cualquier otro documento en otro idioma, lo podrán presentar, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español.
- 5.2 La oferta económica se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos.

- 6.1 Todos los actos se realizarán en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal; ubicada en Cuauhtemotzin 4, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, 1er piso, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Junta de aclaraciones.	22 de febrero de 2019	11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	28 de febrero de 2019	11:00 hrs.
Fallo.	06 de marzo de 2019	11:00 hrs.

- 6.2 Las Bases serán publicadas en términos de la fracción VII artículo 28 del Reglamento de la siguiente forma:
 - a) El día 13 de Febrero del 2019, en un diario de circulación en el Estado.
 - b) El día 20 de Febrero del 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".
- 6.3 La firma del contrato respectivo entre el Convocante y el licitante adjudicado se llevará a cabo dentro de los diez días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo.

7. Consulta y costo de la Bases de la Licitación.

- 7.1 La convocatoria de esta Licitación Pública, se encontrará disponible para su consulta en la Subsecretaría de Recursos Materiales, ubicada en Calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en el día hábil siguiente de su publicación. El costo de las bases es de \$13,940.85 (Trece mil novecientos cuarenta pesos 85/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2017, monto que deberá ser cubierto y acreditado por los interesados, para su debida adquisición.
- 7.1 El pago se podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería Municipal, los días 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20 de febrero del año en curso.





AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

8 De los Licitantes.

- 8.1 Cualquier persona podrá presentar propuestas, sin embargo en caso de salir adjudicado será requisito indispensable registrarse en el Padrón de Proveedores del Municipio, para efectos del pago.
- 8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir puntualmente en la presente licitación.
- 8.3 En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 15 del Reglamento.
- 8.4 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación.

9 Aspectos Adicionales.

- 9.1 La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma.
- 9.2 Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento.
- 9.3 La presente Licitación podrá, sin perjuicio para la Convocante, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 36 del Reglamento.
- 9.4 El licitante a quien se le adjudique la partida detallada en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación.
- 9.5 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6 Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS INSUMOS A ADQUIRIR.

10 Información específica de los servicios a adquirir por medio de la licitación.

- 10.1 El Área Solicitante requiere la adquisición de Mezcla Asfáltica y Emulsión para la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos, descritos en la siguiente lista, mismos que son objeto de la presente convocatoria, cuyas especificaciones se encuentran detalladas en el Anexo 1 de la convocatoria:

Partida	Descripción	Cantidades
Única	Adquisición de Mezcla Asfáltica y Emulsión para la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos	Contenidas en el anexo número 1

- 10.2 La adjudicación se hará por la partida única al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio demás características convenientes para el



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ayuntamiento de Cuernavaca, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.

- 10.3 La descripción y especificaciones de los insumos se encuentran señalados en el Anexo 1, por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de los insumos solicitados.
- 10.4 Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar características superiores más no inferiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área técnica.

11 Condiciones de entrega y recepción del material

- 11.1 El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de todos los materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario, hasta el lugar que se designe para la recepción de los mismos.
- 11.2 La entrega de los materiales se realizará en forma programada mediante la concertación de fechas y horarios con el personal designado por la Convocante.
- 11.3 La adquisición de los materiales será dentro del periodo comprendido del 7 de marzo al 31 de diciembre del año 2019.
- 11.4 La Convocante podrá modificar el programa de entregas de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante Ganador.
- 11.5 Para todos los efectos legales se entenderá que los materiales se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área técnica.

12 De las garantías.

- 12.1 El Licitante deberá de presentar garantía para la seriedad de las proposiciones del 10% y de cumplimiento de los servicios del 20%, que podrán consistir en fianza o cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13 Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y su Anexo 1.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente, por el licitante o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas; estar organizadas en un sobre; los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indica en la convocatoria, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento.
- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto **20**. de la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **el sobre cerrado** que contendrá la propuesta técnica y económica. En las



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

condiciones que se establecen en los puntos **14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4** y demás aplicables de la convocatoria.

- 13.5 Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.6 Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste su número de registro en el Padrón de Proveedores del Ayuntamiento.

Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.

15 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1 Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará.
- 15.3 La entrega de proposiciones se hará **en un sobre cerrado**, que contendrá la **oferta técnica y económica**; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.4 La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- 15.5 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

16 Propuesta Técnica

- 16.1 En la oferta técnica los documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- A. Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, manifestando, tiempo lugar y condiciones para la prestación del servicio.
 - B. Presentar declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en papel membretado de la empresa.
 - C. Carta compromiso original en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca.
 - D. Carta compromiso original en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los insumos que integran su propuesta conforme al punto 10.1 y Anexo Técnico 1 y señalando las fechas propuestas de entrega de los insumos.
 - E. Carta original en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, así como de estar conforme con el contenido de las presente Convocatoria.
 - F. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales. El licitante deberá presentar acuse de respuesta sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - G. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente de entregas con alguna dependencia, federal, estatal y municipal.
 - H. Carta compromiso original en papel membretado del licitante de contar con la capacidad para la prestación del servicio donde manifieste cubrir los lugares e insumos que se requiera de forma total y oportuna del servicio descrito en el anexo 1 que se licita.
 - I. Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica los pagos parciales de impuestos del I.V.A., ISR realizados a la Secretaría de Hacienda SAT, correspondientes a los últimos 6 meses del 2018, para constatar que se encuentra al corriente de sus pagos fiscales.
 - J. Carta original en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas administrativas, bodega, teléfono y personal de apoyo debidamente establecidas en el Estado de Morelos, para recibir notificaciones y atender las necesidades extraordinarias en el servicio del comedor que resulten en el periodo de la adjudicación del presente contrato.
- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos a el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en atención a la Subsecretaría de Recursos Materiales, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas, foliadas y con sello en todas y cada una de las hojas, por el representante legal; estar organizadas por sobre.
- 16.4 Deberá anexarse en forma electrónica en dispositivo USB toda la información contenida en la proposición técnica, en archivos por inciso en formato PDF. Este dispositivo debe de ser señalizado con etiqueta que contenga el número de licitación y los datos del licitante.



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

17 Propuesta Económica

- 17.1 La oferta económica del Licitante la cual se expresará en Pesos mexicanos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalado por partida en términos del **Anexo 1**.
- 17.2 La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB en formato de excel.
- 17.3 El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Concepto	Unidad Medida	de	Cantidad	Precio Unitario
(La totalidad de los conceptos contemplados en el Anexo Técnico 1)				

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior.

18 Visitas Técnicas o entrega de muestras para la realización de pruebas

- 18.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de Actos establecido o derivado de la junta de Aclaraciones.
- 18.2 En esta Licitación no se entregarán muestras para la realización de pruebas a los servicios.

19 Junta de Aclaraciones

- 19.1 La junta de aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto **6.1**, y será presidida por el servidor público asignado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante.
- 19.2 Los licitantes deberán de solicitar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día 19 de Febrero de 2019 a las 11:00 horas, en la dirección a que se refiere el punto **6.1.**; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar.
- 19.3 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
- 19.4 Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas de la Subsecretaría de Recursos Materiales, ubicado en Calle Motolinía



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

número 2, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, dentro del horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

- 19.5 Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones.

20 Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 20.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presente convocatoria.
- 20.2 Será presidido por el Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Cuernavaca; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado.
- 20.3 Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 20.4** Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de la presente convocatoria, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos **16.2. y 16.3,** sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 20.5 Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 20.6 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 20.7 Al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.
- 20.8 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo, dándose a conocer los motivos debidamente fundamentados de la insolvencia de las proposiciones en el fallo correspondiente.

21 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 21.1 Conforme a lo establecido por el artículo 28 frac. IV del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica, por conducto del Área Solicitante.
- 21.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- A) Serán evaluados los aspectos legales, técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:
- 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de esta convocatoria.
 - 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
- 1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 21.3 La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **21.1.**
- 21.4 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- 21.5 En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 21.6 El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de la convocatoria, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato.

22 Del acto de fallo.

- 22.1 El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de la presente convocatoria, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva.

23 De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 23.1 De conformidad con el artículo 36 del Reglamento, se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- I.- Cuando no se cumpla lo establecido en la fracción II del artículo 34 del Reglamento, y
 - II.- Cuando las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de la Licitación o sus precios no fueren aceptables. Cuando se declare desierta la Licitación se levantará el Acta correspondiente

y, previo acuerdo del Comité, se procederá a realizar la adjudicación, previa cotización de por lo menos tres proveedores.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

24 De las Garantías Legales.

24.1 Garantía de Cumplimiento del Contrato

24.2 Con fundamento en lo establecido en el artículo 40 del Reglamento, para garantizar la seriedad de la proposición de se establece un 10% de la propuesta sin I.V.A., para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una garantía por cada contrato, en moneda nacional, por un importe del **20% (veinte por ciento)** del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato.

24.3 De conformidad con el artículo 39 del Reglamento, las garantías podrán consistir en:

a) Fianza, o

b) Cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal.

24.4 Deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los insumos, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Convocante o a terceros con motivo de las omisiones imputables al Licitante.

24.5 Se hará efectiva la fianza del 20% por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los insumos, cuando el licitante adjudicado no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de ésta Licitación.

25 Del Contrato.

25.1 Para cumplimiento de los artículos 41 y 42 del Reglamento, se elaborará el contrato correspondiente que se desprendan de la asignación de la presente Licitación con el licitante que resulte asignado de la adjudicación.

25.2 El licitante ganador, deberá tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1.**

25.3 El contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar diez días naturales posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto **2.1.**, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.

25.4 El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo; no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá la garantía constituida a favor de la Tesorería Municipal y se hará acreedor de las sanciones administrativas que al efecto determine el Comité, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta y con la autorización del Comité respectivo.

25.5 Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

25.6 La vigencia del contrato será por el periodo comprendido del 7 de Marzo al 31 Diciembre del 2019.

26. De las Modificaciones del Contrato.

26.1 Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y expresas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 38 del Reglamento y demás relativos.

27. Pena por Incumplimiento

27.1 En caso de incumplimiento en la entrega de los insumos o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **5 al millar por cada día natural de incumplimiento**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada.

28. Rescisión de los contratos

- 28.1 La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 28.3 También procederá la terminación anticipada del Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los servicios originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

29. Condiciones de pago y precio.

- 29.1 De acuerdo al punto 11.3, tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado a mes vencido cuando sean recibidos los servicios a entera satisfacción de la convocante.
- 29.2 El licitante que resulte ganador deberá entregar en las oficinas del Departamento de Compras Mayores, factura original con firma y sello de la Unidad receptora de los insumos, acompañada de los formatos de entrega de los insumos, los cuales serán entregados en original, para que se programe el pago a más tardar dentro de los veinte días naturales a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los insumos en los términos del contrato.

30. Del Anticipo.

30.1 No se otorgará anticipo.

CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

31. Licitación desierta

31.1 La Convocante en términos del artículo 36 del Reglamento procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Cuando no se cumpla lo establecido en la fracción II del artículo 34 de este Reglamento, y
- B) Cuando las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de la Licitación o sus precios no fueren aceptables. Cuando se declare desierta la Licitación se levantará el Acta correspondiente y, previo acuerdo del Comité, se procederá a realizar la adjudicación, previa cotización de por lo menos tres proveedores.

31.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 35 segundo párrafo del Reglamento.

32. Cancelación de la licitación.

32.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público municipal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la licitación.

32.2 En caso de cancelación, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

32.2 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

33. Suspensión temporal de una licitación.

33.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

33.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Función Pública. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

34. Inconformidades y controversias.

- 34.1 Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 69 y 70 del Reglamento.
- 34.2 La presentación de los recursos, suspensiones, ofrecimiento y desahogo de pruebas y resoluciones se regulará por las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la Ley de Procedimiento Dirección General de Legislación Subdirección de Informática Jurídica 21 Administrativo del Estado de Morelos y demás Leyes, Bando y Reglamentos aplicables.
- 34.3 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a **13 de Febrero de 2019.**



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ANEXOS



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ANEXO 1

SUMINISTRO DE MATERIALES DE LA JEFATURA DE BACHEO 2019

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	PERIODO	CANTIDAD	UNIDAD
Mezcla Asfáltica	Granzón de ¾" a finos, temperatura 130°; adhesión: 100%; Permeabilidad: 100%; Maleabilidad y Resistencia a cambios climáticos.	Marzo	385.00	M3
		Abril	420.00	M3
		Mayo	420.00	M3
		Junio	420.00	M3
		Julio	420.00	M3
		Agosto	420.00	M3
		Septiembre	420.00	M3
		Octubre	420.00	M3
		Noviembre	420.00	M3
		Diciembre	420.00	M3

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	PERIODO	CANTIDAD	UNIDAD
Emulsión Asfáltica	Emulsión Asfáltica de rompimiento rápido tipo: RR 2K; Temperatura: 90°; Adhesión: 100%; Permeabilidad: 100%; Maleabilidad y resistencia a cambios climáticos	Marzo	11,550.00	M3
		Abril	12,600.00	M3
		Mayo	12,600.00	M3
		Junio	12,600.00	M3
		Julio	12,600.00	M3
		Agosto	12,600.00	M3
		Septiembre	12,600.00	M3
		Octubre	12,600.00	M3
		Noviembre	12,600.00	M3
		Diciembre	12,600.00	M3

Rendimientos

Total mezcla asfáltica = 4,165.00 m3.

1.0 m3 mezcla asfáltica = 20.00 m2 de bacheo.

Total emulsión asfáltica= 124,950.00 lts.

1.50 lt emulsión asfáltica = 1.00 m2 de bacheo.

Datos técnicos adicionales:

1. El traslado de la mezcla asfáltica se realizará con los camiones de volteo del parque vehicular de la Dirección de Infraestructura Urbana.
2. El suministro de los materiales se realizará a pie de carro en la planta de asfalto.
3. El suministro de materiales se realizará de lunes a viernes, considerando que sean de 7.00 a 21.00 horas, de acuerdo a las necesidades de la operatividad.
4. La planta del licitante debe quedar a no más de 30 km. de la ciudad de Cuernavaca, se podrá optar por parte de los licitantes instalar planta portátil y/o móvil.



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ANEXO 2

AC/SADMON/SSRM/LP/002/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL PERIODO DEL 7 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Cuernavaca, Morelos, a – de ---- del 2019

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que me encuentro debidamente registrado en el Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Cuernavaca, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Formato de Declaración de Integridad

AC/SADMON/SSRM/LP/002/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL PERIODO DEL 7 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Cuernavaca, Morelos, a – de ---- del 2019

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca, induzcan o alteren que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes respecto de la Licitación Pública AC/SADMON/SSRM/LP/002/2019 para la Adquisición de Mezcla Asfáltica y Emulsión para la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos, que constituyan violaciones al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Formato Artículo 15 del Reglamento

**AC/SADMON/SSRM/LP/002/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL PERIODO DEL 7 DE MARZO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

Cuernavaca, Morelos, a – de ---- del 2019

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

ATENTAMENTE

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Formato Manifestación de Capacidad de Distribución

**AC/SADMON/SSRM/LP/002/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL PERIODO DEL 7 DE MARZO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

Cuernavaca, Morelos, a – de ---- del 2019

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los insumos que integran mi propuesta, conforme al punto 10.1 de la Licitación y al Anexo 1.

ATENTAMENTE

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)





AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Formato Conocimiento del Reglamento

AC/SADMON/SSRM/LP/002/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL PERIODO DEL 7 MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Cuernavaca, Morelos, a – de ---- del 2019

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca y sus alcances.

Así mismo, estoy conforme con el contenido de la Convocatoria de la Licitación AC/SADMON/SSRM/002/2019, referente a la Adquisición Mezcla Asfáltica y Emulsión para la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos.

ATENTAMENTE

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Formato Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

**AC/SADMON/SSRM/LP/002/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL PERIODO DEL 7 MARZO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

Cuernavaca, Morelos, a – de ---- del 2019

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que he presentado en tiempo y forma, las Declaraciones del ejercicio de impuesto federales.

ATENTAMENTE

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Formato No Pendientes

**AC/SADMON/SSRM/LP/002/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL PERIODO DEL 7 MARZO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

Cuernavaca, Morelos, a – de ---- del 2019

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que no tengo pendiente de entregas con alguna dependencia,
federal, estatal y municipal.

ATENTAMENTE

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Formato Capacitación para la Prestación

**AC/SADMON/SSRM/LP/002/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL PERIODO DEL 7 MARZO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

Cuernavaca, Morelos, a – de ---- del 2019

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con la capacidad para la prestación del servicio y me comprometo a cubrir los lugares y materiales que se requiera de forma total y oportuna del servicio descrito en el Anexo de la Licitación AC/SADMON/SSRM/002/2019.

ATENTAMENTE

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Formato Oficinas Establecidas

**AC/SADMON/SSRM/LP/002/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN
PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL PERIODO DEL 7 MARZO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

Cuernavaca, Morelos, a – de ----- del 2019

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con oficinas administrativas, bodega, teléfono y personal de apoyo, debidamente establecido en el Estado de Morelos, para recibir notificaciones y atender las necesidades extraordinarias en el servicio del comedor que resulten en el periodo de la adjudicación del presente contrato.

ATENTAMENTE

(Nombre del a persona física o moral)
(Nombre del representante legal)
(Firma)



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

